

## ¿Qué es el ciberbullying?

Numerosos compañeros de clase compartieron a través del móvil una foto comprometida de Hannah, una imagen descontextualizada adrede que dañó su reputación en el instituto. Este dramático episodio vital se convirtió en uno de los trece motivos que llevaron a Hannah al suicidio. Aunque en este caso se trata de la historia ficticia de la exitosa serie de Netflix '[Por trece razones](#)', en la vida real menores de todo el mundo deciden poner fin a sus vidas tras sufrir situaciones humillantes similares que se vuelven virales. En España, **siete de cada diez menores han sufrido algún tipo de violencia online** y casi el 40% de los adolescentes ha padecido ciberacoso, según [Save the Children](#). De ahí que la violencia online se haya convertido en un tema muy preocupante para las familias. En un informe de 2016, la Organización Mundial de la Salud (OMS) advertía que España está [a la cabeza en este problema](#), así como del riesgo de depresión y suicidio como consecuencia del ciberbullying.

Según el [Instituto Andaluz de la Juventud](#), el ciberacoso “comparte las mismas características que el acoso escolar tradicional, si bien tiene características propias que lo definen”.

- El uso de las nuevas tecnologías por los acosadores, principalmente redes sociales y chats para humillar, intimidar, amenazar u hostigar a las víctimas.
- La aparición de otro tipo de daños como la vulneración o el ataque a la intimidad y privacidad del menor, por ejemplo, con la difusión de fotos o vídeos comprometidos sin su consentimiento.
- Las personas espectadoras o testigos son muchos más que en el acoso escolar tradicional, debido a la viralidad potencial de las nuevas tecnologías.
- La información que los agresores suben a la red permanece en Internet lo que eleva exponencialmente la posibilidad de que se comparta y más agresores se unan al hostigamiento.
- Este acoso se puede realizar en cualquier momento y lugar, con lo que no solo se circunscribe al entorno escolar, sino que continúa después, no cesa y persigue al menor hasta su hogar, lo que agrava el daño psicológico en la víctima (puede llegar a tener un alcance de 24 horas los 7 días de la semana).
- El ciberacoso supone una [vulneración de los derechos fundamentales de las víctimas](#) y les ocasiona secuelas psicológicas que a veces se extienden también a sus familiares.

Ayuda en acción añade, además, que un alto porcentaje de los casos de ciberbullying comparten [tres rasgos diferenciadores](#) que agravan el acoso a través de distintos medios digitales:

- 1) **Anonimato**
- 2) **Falta de percepción del daño causado**
- 3) **Roles imaginarios**

Hay que tener en cuenta que el ciberbullying se puede manifestar de muchas maneras: desde un videojuego online, a un comentario en WhatsApp o insultos en redes sociales como Facebook.

Algunos ejemplos de ciberbullying, según Ayuda en Acción son:

- La creación de **perfiles falsos** para ridiculizar, acosar o confesar en primera persona experiencias personales verdaderas o falsas de la víctima, así como acontecimientos íntimos, demandas de contacto sexual, o similares.
- Hackear o robar la contraseña** de correo electrónico de la víctima, leer sus correos violando su intimidad y utilizar el acceso al mismo para usurpar su identidad o utilizar información confidencial.
- Propagar **rumores** en foros o redes sociales
- Provocar a la víctima para que esta reaccione de forma violenta y denunciarla ante los responsables de un foro, un chat o un videojuego.
- Enviar **mensajes amenazantes** por correo, WhatsApp o redes sociales aprovechando el anonimato, agobiando y acosando a la víctima.
- Subir a Internet **fotos reales, vídeos o fotomontajes** para avergonzar públicamente o perjudicar a la víctima

Las formas de ciberbullying son, como puede comprobarse, muchas y variadas. No obstante, todas comparten su interés por socavar la reputación de la víctima y provocarle un daño emocional.

Más información

[Aspectos jurídicos del acoso y ciberacoso escolar.](#)

## Grooming, cuando un adulto entra en la ecuación

Este anglicismo se refiere a los engaños deliberados que emplean adultos pederastas para contactar a través de Internet con menores para ganarse su confianza con la finalidad de conseguir concesiones de índole sexual.

Alrededor de un 20% confiesa haberlo sufrido en su infancia y en uno de cada dos casos quien abusa es una persona desconocida, según Save the children. Las víctimas suelen rondar los 15 años como media de edad y en su mayoría suelen aislarse y no contarlo.

[Más información](#)

## ‘Sexting’

Se denomina sexting al envío de fotografías con connotaciones sexuales a través de dispositivos tecnológicos. Esta práctica, cada vez más habitual, es una práctica de riesgo, sobre todo cuando la protagonizan menores.

Cuando material de índole sexual se difunde sin consentimiento del menor de edad se trata de una forma de violencia. El sexting sin consentimiento suele sufrirse a los 14 años por primera vez. En uno de cada cinco casos la persona que difunde este contenido sin consentimiento era pareja o expareja de la víctima.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) [ha anunciado](#) el próximo lanzamiento de un nuevo servicio que permitirá la tramitación urgente de reclamaciones para retirar vídeos de internet en casos de ciberacoso o «sexting» antes de que se vuelvan virales.

## **Happy slapping**

Este concepto, que literalmente significa ‘bofetada feliz’, consiste en grabar una agresión física, verbal o sexual y difundirla a través de las redes sociales.

El objetivo de estos vídeos no es otro que ganar popularidad en internet. Llama la atención que en más de la mitad de los casos (61%), los agresores eran amigos o compañeros de la víctima, según Save the children.